

## Prácticas ERASMUS +

**Para estudiantes de la Universidad de Zaragoza que quieran realizar unas prácticas internacionales durante el curso 2017-2018**

- **como estudiante**
- **como titulado**

### ¿De qué se trata?

Son proyectos de Movilidad ERASMUS+ en los que participa la Universidad de Zaragoza. Con su desarrollo se pretende fomentar la movilidad de los estudiantes y recién titulados para realizar una estancia de prácticas en Europa.

### ¿Quién puede participar?

Puedes participar si eres estudiante matriculado en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2016-2017 en alguna enseñanza oficial de Grado, Master oficial o Doctorado, SIEMPRE que durante tu **ciclo de estudios ACTUAL (grado, master universitario o doctorado de la Universidad de Zaragoza)** el periodo de movilidad ERASMUS (de estudios y / o de prácticas) que ya hubieras realizado, sumado al que puedas realizar en el curso 2017-2018 **no supere los 12 meses** (24 meses en el caso de los grados en Medicina, Veterinaria, Arquitectura y Odontología)

### ¿Qué requisitos tienen las prácticas?

- Si las realizas como estudiante, deben tener una duración no inferior a 2 meses ni superior al periodo máximo disponible según lo indicado en el apartado anterior. Deben estar finalizadas el 30 de septiembre de 2018.
- Si las realizas como titulado, deben tener una duración no inferior a 2 meses ni superior al periodo máximo disponible según lo indicado en el apartado anterior. Deben estar finalizadas en un periodo de 12 meses desde que has obtenido el título.
- Deben suponer una dedicación semanal de, al menos, 25 horas.



### ¿Qué financiación incluye la beca Erasmus +?

La financiación europea de la beca varía en función del grupo del país de destino. Para ello la Comisión Europea ha establecido tres grupos de países con distintas financiaciones:

- Grupo 1 - 400 € / mes - Países del programa con nivel de vida superior: Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia.
- Grupo 2 - 350 € / mes - Países del programa con nivel de vida medio: Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía.
- Grupo 3 - 300 € / mes - Países del programa con nivel de vida inferior: Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y A.R.Y. de Macedonia.

La financiación europea cubre un **máximo de 3 meses**, aunque la duración de la estancia sea superior.

A dicha financiación, se podrá sumar la cofinanciación por parte de la organización de acogida, que no es obligatoria y dependerá de cada oferta en concreto.

Las prácticas también pueden realizarse en la modalidad de “beca cero”, en el caso de que seas seleccionado por cumplir todos los requisitos y se haya agotado ya la financiación disponible. En este caso, las condiciones son las mismas pero sin dotación económica.

### ¿Qué países de destino existen?

Puedes disfrutar de tu estancia Erasmus + en todos los países de la Unión Europea (excepto España), además de en los siguientes países europeos: Turquía, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Noruega y Liechtenstein

### ¿Cuánto tiempo duran las prácticas?

La duración mínima de la estancia tiene que ser de 2 meses y la máxima 12 (24 meses en el caso de los grados en Medicina, Veterinaria, Arquitectura y Odontología). En cualquier caso, **deberá estar finalizada el 30 de septiembre de 2018**. Las personas que finalicen su titulación en junio de 2016 (egresados), deberán haber finalizado su estancia en prácticas en junio de 2017 (12 meses más tarde)



### ¿Qué documentación debo aportar para solicitar una práctica?

- Formulario de solicitud.

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/formularios/1718/erasmus/practicas/formulario.pdf>

Debes rellenarlo online y después **imprimirlo y firmarlo**.

- Documento de aceptación de la entidad/empresa de acogida donde se vayan a realizar las prácticas. Complimentado, **firmado y sellado**

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/formularios/1718/erasmus/practicas/cartaaceptacion.pdf>

### ¿Dónde?

- Registro General de la Universidad de Zaragoza
- Registro electrónico de la Universidad de Zaragoza
- Lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ¿En qué plazo?

- Primer plazo: del 6 de abril al 26 de mayo de 2017
- Segundo plazo: del 2 al 27 de octubre de 2017
- Tercer plazo: del 1 al 9 de febrero de 2018

### ¿Quién podrá ser financiado?

Desde la UZ se valorará la lista de personas que hayan presentado la solicitud según su **nota media**, siguiendo los criterios definidos en la *Resolución de 6 de abril de 2017, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se establece el plazo y procedimiento de presentación de solicitudes para formar parte de la bolsa de prácticas Erasmus+ 2017-2018 y se determinan los criterios de valoración para la ordenación de los solicitantes.*

[\(<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/formularios/1718/erasmus/practicas/convocatoria.pdf>\)](http://wzar.unizar.es/servicios/inter/formularios/1718/erasmus/practicas/convocatoria.pdf)

No obstante se dará prioridad a quienes no hayan realizado previamente una movilidad internacional con fines de prácticas en el marco del Erasmus+ en el mismo ciclo de estudios.

Tras la finalización de cada uno de los plazos de presentación de solicitudes y subsanación de errores, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (eTouz) la lista de admitidos (que pueden ser con dotación económica o en la modalidad de “beca cero”) y la lista de excluidos.

- Primer Plazo: segunda quincena de junio 2017
- Segundo Plazo: segunda quincena de noviembre 2017
- Tercer Plazo: segunda quincena de marzo 2018

**A partir de ese momento, Fundación Empresa Universidad de Zaragoza (FEUZ) se pondrá en contacto por correo electrónico con cada uno de los interesados admitidos para iniciar los trámites necesarios para preparar su documentación y gestionar su práctica.**

*\* Ver el texto completo de la Resolución de 6 de abril de 2017, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se establece el plazo y procedimiento de presentación de solicitudes para formar parte de la bolsa de practicas Erasmus+ 2017-2018 y se determinan los criterios de valoración para la ordenación de los solicitantes.*